



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 119-2024-GM-MPS

Chimbote, 26 de febrero del 2024

VISTO. –

El Informe N° 082-2024-GI-MPS de fecha 26 de febrero de 2024, de la Gerencia de Infraestructura a través del cual remite la liquidación técnica y financiera de la "INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI): REHABILITACIÓN DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO CAMBIO PUENTE A 14 INCAS CON 9.95 KM, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de la IRI N° 2425104, para su aprobación mediante acto resolutivo y;

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía;

Que, mediante CONTRATO N° 004-2019-GM-MPS de fecha 24 de agosto de 2019, la Municipalidad Provincial del Santa contrató con el CONSORCIO 14 INCAS, la ejecución de la obra: REHABILITACIÓN DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO CAMBIO PUENTE A 14 INCAS CON 9.95 KM, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con el Código Único de la IRI N° 2425104, por el monto contractual de S/ 1,609,004.00, en un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario;

Que, mediante CONTRATO N° 013-2019-GM-MPS de fecha 24 de Julio 2019, la Municipalidad Provincial del Santa contrató con el CONSORCIO VIAL, para la Supervisión y Liquidación del Contrato de la ejecución de la obra antes mencionada, por el monto contractual de S/ 53,571.00, en un plazo de ejecución de 105 días calendario;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 404-2021-GM-MPS de fecha 19 de agosto 2021, se aprueba la Liquidación de Contrato N° 04-2019-GM-MPS, que regula la ejecución de obra denominada REHABILITACIÓN DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO CAMBIO PUENTE A 14 INCAS CON 9.95 KM, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, según el siguiente detalle:

Saldo por reajustes a favor	S/ 15,851.81 - Por devolución de reajustes
-----------------------------	--



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 119-2024-GM-MPS

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 816-2022-GM-MPS de fecha 14 de diciembre de 2022, se aprueba la Liquidación de oficio de Contrato N° 013-2029-GM-MPS de consultoría de la obra: REHABILITACIÓN DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO CAMBIO PUENTE A 14 INCAS CON 9.95 KM, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con siguiente detalle:

Fondo de garantía retenido	S/ 5,357.00
Costo de elaboración de liquidación de oficio de consultoría de obra	S/ 401.78
Devolución de fondo de garantía	S/ 4,955.29

Que, con MEMORANDO N° 4021-2023-GI-MPS, de fecha 09 de noviembre 2023, se solicita a la Subgerencia de Contabilidad información financiera de gasto ejecutado y detallado por específica de gasto de inversión de REHABILITACIÓN DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO CAMBIO PUENTE A 14 INCAS CON 9.95 KM, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH",

Que, con INFORME N° 1124-2023-SGC-GAyF-MPS de fecha 13 de noviembre 2023, la Subgerencia de Contabilidad remite el reporte detallado del gasto ejecutado de la IRI en mención, concluyendo que el gasto total es de S/ 1,639,765.26, tal como se detalla a continuación:

Específica de Gasto	Descripción	Gasto de la Inversión				TOTAL
		2018	2019	2020	2022	
2.6.81.31	Elaboración de Expediente Técnico	32,000.00				32,000.00
2.6.23.23	Infraestructura Vial		1,591,090.19	119,311.78		1,726,253.78
2.6.81.43	Gastos de Supervisión		28,009.82		15,851.81	28,009.82
						S/ 1,786,263.60

Que, mediante Informe N° 082-2024-GI-MPS de fecha 26 de febrero de 2024, la Gerencia de Infraestructura informa que, para la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera, de gastos realizados de los contratos vinculados a la IRI antes mencionada, se tiene el siguiente detalle:

Específica de Gasto	Descripción	TOTAL
2.6.81.31	Elaboración de Expediente Técnico	32,000.00
2.6.23.23	Infraestructura Vial	1,726,253.78
2.6.81.43	Gastos de Supervisión	28,009.82
MONTO TOTAL DE GASTO EJECUTADO		S/ 1,786,263.60

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00013-2022-ARCC/DE de fecha 28 de febrero 2022, se aprueba la Directiva N° 002-2022-ARCC/DE, "Directiva para el registro de cierre de las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI), Intervenciones de Reconstrucción mediante Actividades (IRA), Actividades de Solución Inmediata (ASI), Intervenciones de Construcción (IC) e Inversiones de Necesidad Inmediata (INI) en el marco de la Reconstrucción con Cambios"; el cual, luego de culminada la ejecución de la IRI financiada por la ARCC, recepcionada la infraestructura intervenida por la Entidad Ejecutora, liquidados todos los contratos para su implementación, de ser el caso, y transferida la infraestructura a la Entidad Receptora, de corresponder, la Unidad Ejecutora



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 119-2024-GM-MPS

de Inversiones (UEI) de la Entidad Ejecutora debe registrar el cierre de la IRI en el aplicativo informático del Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y adjuntar la liquidación física y financiera respectiva, en cumplimiento al párrafo 29.4 del artículo 29 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01;

Que, las liquidaciones de obra o proyectos se enmarcan en las regulaciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1438 del Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Dirección Ejecutiva N° 00013-2022-ARCC/DE, Directiva N° 002-2022-ARCC/DE, "Directiva para el registro de cierre de las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones y la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por tanto, reresulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo para su aprobación, con la finalidad de realizar la rebaja contable y cierre de la inversión;

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la "INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI): REHABILITACIÓN DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO CAMBIO PUENTE A 14 INCAS CON 9.95 KM, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de la IRI N° 2425104 con una inversión total de S/ 1,786,263.60 (Un millón setecientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y tres con 60/100 soles), con el siguiente detalle

Específica de Gasto	Deecripción	TOTAL
2.6.81.31	Elaboración de Expediente Técnico	32,000.00
2.6.23.23	Infraestructura Vial	1,726,253.78
2.6.81.43	Gastos de Supervisión	28,009.82
MONTO TOTAL DE GASTO EJECUTADO		S/ 1,786,263.60

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Fianzas para que, a través de la Subgerencia de Contabilidad, efectué, según el caso, la rebaja contable del monto de la inversión liquidada, y transferencia contable del proyecto, en su oportunidad, y a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia de Infraestructura, realizar cierre de proyecto correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que la emisión de la presente resolución se basa en los informes de la Gerencia de Infraestructura en quien recae la responsabilidad de los actuados en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

cc.
archivo
- GI
- GTIC
- GAF
- SGOP
- SGLyP
- INTERESADO